

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 21 de mayo de 2021

Radicación: Ejecutivo 2018-177

Vistas las documentales allegadas el 14 de enero de 2021 que obran en los numerales 1 a 10 del cuaderno principal, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. **TENER EN CUENTA** que la estudiante **SANDRA MILENA BARINAS LEMUS**, en su calidad de miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Libre, actúa como apoderada judicial de la parte actora.

2-. **TENER EN CUENTA** la dirección **CALLE 44 F No 72 A 95 DE BOGOTÁ**, para notificar a la demandada **SANDRA LILIANA PLAZAS CARDENAS**.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **19**

Fijado hoy **24 de mayo de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8d8435cb2405f677a10a5a963ab34890e3fb144f1f50e347e270c40d5b3f4796
Documento generado en 19/05/2021 11:34:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>